UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 19/2012
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 31 de julio de 2.012

Señor:
DIGNO MÜLLER
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA para el llamado Nº ***15-2012 ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y MEDIDORES****, el precio estimado fue (Gs. 75.000.000) GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES en el PAC.*

La apertura de ofertas se realizó en la fecha prevista, contando con la presencia del señor Juan Espinola propietario de la empresa Electro Pindú; el señor Nazario Ramirez en representación de la firma Riego Dos Mil; y el señor Pablo Del Valle, en representación de la firma Hidrogeóm Perforaciones.

Durante la apertura de oferta el Señor Nazario Ramirez cuestionó varios puntos de las demás ofertas, igualmente dejó constancia de supuestas conversaciones que el mismo habia escuchado con un supuesto funcionario de la Municipalidad de Bella Vista sobre inconvenientes que el Señor Juan Espinola tuviera con un equipo vendido a la Municipalidad. Además el señor Juan Espinola solicitó, que antes de evaluar las ofertas se consulte a la Municipalidad de Capitán Meza sobre la ejecución del contrato de esta entidad con la firma Riego Dos Mil. Se dejó constancia en el acta de todos estos cuestionamientos realizados por ambos oferentes.

A raiz de la declaración hecha por el señor Nazario Ramirez contra el señor Juan Espinola que textualmente se transcribe, ..."El señor Nazario Ramirez deja constancia de que en su presencia, un alto funcionario de la Municipalidad de Bella Vista, un Ingeniero de las Obras de la Municipalidad de Bella Vista, reclamó al señor Juan Espinola que proveyó a la Municipalidad de Bella Vista una bomba de agua que no tuvo capacidad y que se quemó todo" cabe aclarar primeramente que en la Dirección de Obras de la Municipalidad no existe ningún Ingeniero, y segundo, una vez concluida la apertura de ofertas, el señor Juan Espinola, aclaró que, minutos antes de la apertura de sobres, conversó en pasillos de la Municipalidad de Bella Vista, con una persona que no es funcionario de la Municipalidad de Bella Vista, por lo que las declaraciones hechas por el Señor Nazario Ramirez son irresponsables y están totalmente fuera de lugar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 19/2012
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se procedió primeramente a la verificación de los documentos de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto 21.909 que Reglamenta de la Ley 2.051/03, y a la corrección de errores aritméticos constatando cuanto sigue:

PRIMERO: *Hidrogeóm Perforaciones S.A. no completo debidamente el formulario de oferta, ya que solamente presentó la planilla de precios. Al respecto cabe aclarar que además de no completar debidamente el formulario, la oferta carece de Garantía de Mantenimiento de Oferta, ya que se obvió el punto 6 del anexo 2 en donde el oferente garantiza que mantendrá su oferta. Por lo expuesto la oferta de Hidrogeóm Perforaciones S.A. es desechada.*

SEGUNDO: *En la oferta de ASISTEC del Señor Olmiro Dalaporta, especificamente en los items 2 y 3, el oferente presentó su oferta como sigue:*

Nº	CODIGO	RUBROS	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
2.	40141705-007	Caño Soldable	Tigre	Paraguaya	Tubo de 6 Metros	Metros	1.488	86.000	21.328.000
3.	40141705-009	Caño Roscable	Tigre	Paraguaya	Rollo de 100 metros	metros	5.000	346.000	17.300.000

En el Anexo 3 de la carta de Invitación se hace una observación y se solicita que en los items 2 y 3 el precio unitario en la Planilla de Precios sea el precio por metro. Por lo tanto si se toma como precios por metro los ofertados, y se hacen las correcciones aritméticas como corresponde el monto final de la oferta quedaría como sigue:

Nº	RUBROS	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1.	Medidores de Agua	100	186.000	18.600.000
2.	Caño Soldable	1.488	86.000	127.968.000
3.	Caño Roscable	5.000	346.000	1.730.000.000
				1.876.568.000

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turistico y recreativo.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 19/2012
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal de aquellas ofertas que presentaron todos los documentos sustanciales constatando cuanto sigue:

		Comercial Los Amigos SRL	Riego Dos Mil	Electro Pindú	Asistec
1.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Presentó	SIPE	Presentó	Presentó
2.	Fotocopia simple de constancia de inscripción en el RUC;	Presentó	SIPE	Presentó	Presentó
3.	Certificado de Cumplimiento Tributario;	Presentó	SIPE	Presentó	Presentó
4.	Fotocopia simple del formulario de pago de Renta año 2.011;	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
5.	Fotocopia simple de la patente Municipal;	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó(3)
6.	DD. JJ. por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores.	Presentó(1)	SIPE	Presentó	Presentó
7.	Copia de por lo menos un contrato o factura de venta de bienes similares	Presentó(2)	Presentó	Presentó	Presentó(4)
8.	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones técnicas y tiene garantía de un año.	Presentó	Presentó	Presentó	NO Presentó

(1) La Declaración Jurada no se presentó en forma ya que no se completaron los datos del oferente.
(2) La factura presentada es de venta de tubos.
(3) El comprobante presentado corresponde a Impuesto Inmobiliario, no a pago de patente Municipal.
(4) El contrato incluye caños, no medidores.

En el numeral 11) de anexo 1 de la carta de invitación se establece que en caso de no presentar algún documento de carácter formal, el oferente tendrá un plazo de 48 hs. contados desde la fecha y hora de apertura de sobres para presentar dicha documentación. En consideración a dicho punto, la firma Comercial Los Amigos SRL presentó en dicho plazo una copia de factura de medidores y una Declaración Jurada de los derechos de los menores debidamente completada y firmada. De esta manera, los oferentes Comercial Los Amigos, Electro Pindú y Riego Dos Mil han presentado y completado toda la documentación de carácter formal según lo establecido en el punto 11) del anexo 1 de la carta de invitación, por lo que se procede a evaluar las ofertas más económicas en cada ítem.

Ítems 1) medidores de agua; 2 Caño Soldable; y 3) Caño Roscable:
***MEJOR OFERTA**: Comercial Los Amigos SRL*
Capacidad Legal:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 19/2012
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El oferente declara bajo fe de juramento no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 de la Ley 2.051/03, además demuestra tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Capacidad Técnica:

El oferente declara bajo fe de juramento que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y tienen garantía por un año

El oferente cuenta con más de tres años de antigüedad como contratista.

El oferente demuestra mediante factura de venta de bienes, haber vendido bienes similares.

En cuanto a los puntos cuestionados a la oferta presentada por Comercial Los Amigos SRL durante la apertura de ofertas por los oferentes Riego Dos Mil y Electro Pindú, se hacen las siguientes aclaraciones:

1. *El hecho de carecer de foliatura se subsanó durante el acto de apertura de ofertas, tal como se establece en el numeral 15 del anexo 1 de la carta de invitación.*
2. *El hecho de no presentar constancia SIPE no es causa para descalificar a un oferente, menos aún cuando presentó todos los documentos requeridos en la carta de invitación.*
3. *El oferente presentó la Declaración Jurada de los Derechos de los menores en forma dentro del plazo indicado en el punto 11 del anexo 1 de la carta de invitación.*
4. *El formulario de fiel cumplimiento de contrato es un anexo a la carta de invitación, el mismo será completado solamente por el oferente adjudicado.*
5. *En ningún punto de la carta de invitación se requiere que la oferta sea presentada en carpeta.*
6. *La participación de los oferentes en la apertura de sobres es libre pero no es obligatoria.*
7. *El oferente presentó copia de factura de venta de medidores dentro del plazo indicado en el punto 11 del anexo 1 de la carta de invitación.*

Por lo expuesto recomiendo cuanto sigue:

PRIMERO: *Adjudicar a la firma* ***COMERCIAL LOS AMIGOS S.R.L.*** *con* ***RUC Nº 80054185-5*** *los ítems 1, 2 y 3 del llamado CD-15-2.012 "Adquisición de Caños y Medidores" para la adquisición de:(100) cien medidores de agua, marca LAO, de procedencia Brasilera por (Gs, 13.000.000) GUARANIES TRECE MILLONES; (1.488) un mil cuatrocientos ochenta y ocho metros de tubo soldable, marca Tigre, de procedencia nacional por (Gs. 21.129.600) GUARANÍES VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS; y (5.000) cinco mil metros de caño roscable, marca Tigre, de procedencia nacional, por (Gs. 16.575.000) GUARANIES DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL.*

Atentamente.

Ing. Marizol Gallas
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
INTENDENCIA